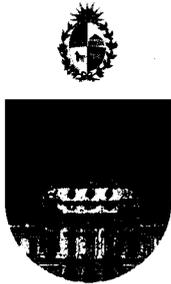


5964

100530-000014



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS -
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE QUÍMICA**

En Montevideo, el día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, entre **POR UNA PARTE:** el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (en adelante INIA), representado en este acto por su Presidente, PhD. José Luis Repetto, con domicilio en Andes 1365, Montevideo y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República- Facultad de Química - Unidad Académica de Sistemas Integrados de Gestión (en adelante Facultad de Química-UNASIG) representada en este acto por su Rector Dr. Roberto Markarian y la Dra. María H. Torre, en su calidad de Decana, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1824, Montevideo, acuerdan:

PRIMERO: Situación Actual

El presente Acuerdo Complementario se realiza en el marco del Convenio entre la Universidad de la República y el INIA firmado en Montevideo el 8 de febrero de 1995 (en adelante Convenio) cuyos objetivos son, en general promover el desarrollo y difusión de la cultura, y en particular, el desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica, y para cumplimiento de lo cual se elaborarán Programas, Proyectos de cooperación y Convenios de vinculación tecnológicas, los que serán objeto del Convenio Específico entre todas las partes.

La UNASIG, fue creada por resolución del Consejo de la Facultad de Química el 1º de agosto de 2013, desarrolla actividades de enseñanza, investigación y extensión universitaria en las áreas de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en los laboratorios

A fines del año 2016 surge el interés por parte del INIA-La Estanzuela de explorar la posibilidad de apoyo por parte de la UNASIG en áreas que involucran la mejora de las condiciones de trabajo, instalaciones gestión relacionadas con el trabajo en los laboratorios.

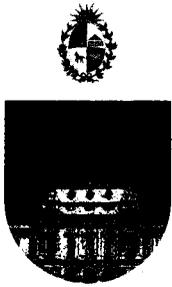
INIA cuenta con un área de Salud Ocupacional la cual tiene el rol de articular y asesorar en los temas vinculados a la salud y seguridad en el trabajo.

SEGUNDO: (Disposiciones generales)

2.1. A menos que se especifique lo contrario, los términos del Convenio Marco serán aplicables al presente Convenio Específico.

2.2. En caso de alguna diferencia entre los términos del presente Convenio Específico y del Convenio Marco, prevalecerán los términos del Convenio Específico.

K
S
R



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

TERCERO: (Objetivo)

El objetivo de este Convenio es identificar por parte de **Facultad de Química- UNASIG** peligros y oportunidades de mejora, evaluar riesgos y proponer medidas para mejorar la gestión y la operativa de los productos químicos durante su adquisición, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final, así como identificar oportunidades de mejora de los procesos y controles administrativos sobre los mismos, a través de la ejecución de las actividades comprendidas en el Anexo, el cual forma parte del presente Convenio. Estas actividades que se estarán desarrollando en seguridad y salud ocupacional serán articuladas, con el área de salud ocupacional de INIA.

CUARTO: (Obligaciones de la partes - INIA, Facultad de Química- UNASIG)

4.1. Obligaciones de INIA

4.1.1 Proporcionar el nombre de la persona que será el referente por INIA a quien consultar y comunicar la información relacionada con las actividades de la propuesta establecidas en Anexo.

4.1.2 Proporcionar la información de INIA que sea necesaria para llevar adelante las actividades comprendidas en Anexo.

4.1.3 Proporcionar una sala para la capacitación con cañón proyector, audio (proyección videos) y pizarra o rotafolio.

4.1.4 Abonar a Facultad de Química - UNASIG el monto establecido en la cláusula quinta de \$ 196.449 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos uruguayos).

4.2. Obligaciones de Facultad de Química - UNASIG

4.2.1. Coordinar con INIA y ejecutar las actividades previstas en el Anexo que forma parte del presente Convenio Específico.

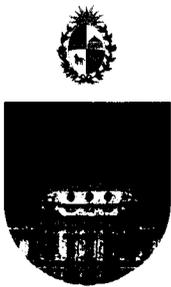
4.2.2. Elaborar y entregar a INIA los documentos establecidos en el Anexo (informes, procedimientos, listados, formatos, fichas de datos de seguridad, etc.).

4.2.3. Entregar los materiales necesarios para ejecutar las capacitaciones en formato electrónico y los certificados de asistencia y/o aprobación correspondientes en formato papel.

4.2.4. Recabar el compromiso de confidencialidad de los participantes por la Facultad de Química - UNASIG

QUINTO: (Costo)

La Facultad de Química - UNASIG percibirá de INIA por la totalidad de actividades previstas en el Anexo que forma parte del presente Convenio Específico, la suma total que asciende a \$ 196.449 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

INIA se hará cargo de los costos razonables de transporte y alojamiento de los responsables de la ejecución de este convenio por las actividades a realizar en La Estanzuela, previa rendición de cuentas.

SEXTO: (Forma de pago)

El monto indicado en la Cláusula Quinta será entregado a Facultad de Química, mediante depósito en la cuenta BROU Caja de Ahorro en pesos uruguayos N° 1840015257 a nombre de Facultad de Química, en dos cuotas iguales con la forma de pago que se expresa a continuación:

- La primera cuota a la firma del presente Convenio
- La segunda y última cuota a la entrega del informe final en el cual conste que se finalizó con los actividades previstas en el Anexo que forma parte del presente Convenio Específico.

SEPTIMO: (Confidencialidad)

Las partes se comprometen a no revelar durante el lapso de ejecución del presente Convenio Específico ni posteriormente a su expiración, ninguna información confidencial, entendiéndose por información confidencial aquella relacionada con el presente Convenio Específico, los servicios, actividades u operaciones de INIA y de Facultad de Química de la que se tuviera conocimiento en virtud del presente Convenio, sin el previo consentimiento por escrito de la parte correspondiente. Las dos Partes acuerdan mantener en forma confidencial también aspectos relativos a acuerdos tecnológicos, negocios y estrategias de protección intelectual y de comercialización, así como toda información que las partes consideren y expresen que debe mantenerse reservada.

OCTAVO: (Derechos de Propiedad Intelectual)

La información, productos, tecnologías, procesos, resultados e informes preexistentes aportados por cada Parte continuará siendo de la Parte que lo aporta. Los resultados, procesos, productos e informes generados a partir de las actividades de investigación objeto de este Convenio serán de propiedad del INIA.

NOVENO: (Otros acuerdos y/o convenios)

La suscripción del presente Convenio Específico no presenta obstáculo para que las partes signatarias concreten Convenio Específico y/o Convenios similares con otras instituciones con fines análogos.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

DÉCIMO (Resolución de controversias)

Cualquier diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio Específico, de ser posible, se solucionará por vía de la negociación directa, mediante una discusión franca y fehaciente entre las partes.

DÉCIMO PRIMERO: (Publicación y difusión)

La información resultante de la ejecución del presente Convenio Específico es propiedad de INIA.

En caso de que la Facultad de Química - UNASIG requiera hacer uso de la información generada en el marco del presente Convenio Específico deberá acordar previamente con INIA por escrito las condiciones en que se utilizará dicha información.

DÉCIMO SEGUNDO: (Plazo de entrega)

El plazo de realización para cada una de las actividades objeto de este Convenio Específico será el establecido por el cronograma que se adjunta e identifica como Anexo, el cual forma parte del presente Convenio Específico.

DÉCIMO TERCERO: (Rescisión)

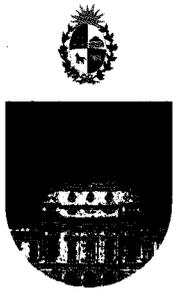
12.1 El presente Convenio Específico podrá ser rescindido de común acuerdo entre las partes.

12.2 Cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio Específico cuando se hubiera constatado incumplimiento o violación grave de cualquiera de las Cláusulas contractuales, previa comunicación por escrito y luego que la otra parte no hubiera remediado dicho incumplimiento dentro de los 10 días de recibida la comunicación por medio fehaciente.

12.3 La rescisión del presente Convenio Específico por cualquier motivo no afectará aquellos derechos y obligaciones de las partes que se extiendan más allá de su rescisión, incluyendo la confidencialidad. Además, la rescisión del presente Convenio Específico no se considerará como una renuncia a, ni perjudicará ninguna reclamación que las partes puedan tener, que surja del presente Acuerdo en relación con un incumplimiento del mismo por otra parte.

DÉCIMO CUARTO: (Mora automática)

Se acuerda que el incumplimiento de cualquiera de las Parte en cualquiera de las obligaciones asumidas en este Convenio Específico, determinará su incursión automática en mora, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

DÉCIMO QUINTO: (Domicilio especiales)

A todos los efectos a que diere lugar este Convenio Específico, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados respectivamente suyos en la comparecencia de modo que, no mediando comunicación formal a la otra parte de cualquiera variación que se produzca al respecto, será considerada válida toda comunicación, notificación, intimación o similares que se practiquen mediante telegrama colacionado o otro medio idóneo que se dirija a los señalados domicilios.

DÉCIMO SEXTO: (Otorgamiento)

En señal de fiel cumplimiento, las partes otorgan y firman el presente Convenio Específico en tres ejemplares de idéntico tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Roberto Markarian
Rector
Udelar

PhD. José Luis Repetto
Presidente
INIA

Dra. María H. Torre
Decana
Facultad de Química

CONVENIO UdeaR – INIA

Facultad de Química (Unidad Académica de Sistemas Integrados de Gestión) – La Estanzuela

Propuesta de actividades para el año 2017

Objetivos:

- o Mejorar la gestión y operativa del almacenamiento de productos químicos.
- o Mejorar la gestión de residuos químicos (incluyendo plaguicidas).
- o Mejorar los controles administrativos.

Alcance:

Instalaciones de INIA – La Estanzuela.

Participantes:

Fabián Benzo (Director de la UNASIG)

Chiara Mascaró (Referente del grupo de seguridad y salud ocupacional de la UNASIG)

Mónica Martínez (Referente del grupo calidad de la UNASIG)

Docente ayudante, grado 1, 20 horas (a contratar)

Actividades:

- 1) Taller sobre cultura de la prevención y trabajo en equipo.
- 2) Relevamiento de los lugares actuales y potenciales de almacenamiento de productos químicos y residuos.
- 3) Elaboración de una encuesta de productos químicos existentes en las instalaciones (productos en uso, productos en desuso, residuos).
- 4) Respuesta a encuesta de productos químicos.
- 5) Análisis de los resultados de la encuesta de productos químicos.
- 6) Búsqueda y descarga de las FDS en español de los productos químicos incluidos en la encuesta.
- 7) Informe con diagnóstico y recomendaciones para la gestión del pasivo actual de residuos de productos químicos ("cementerio" de residuos).
- 8) Elaboración de un procedimiento escrito sobre gestión de residuos.
- 9) Revisión y recomendaciones sobre el formato de las técnicas de laboratorio para que incluyan aspectos de seguridad y salud en el trabajo y gestión de residuos.
- 10) Taller sobre gestión de residuos químicos con énfasis en prevención (3R).
- 11) Informe con diagnóstico y recomendaciones para el almacenamiento (incluye entrega de las FDS).
- 12) Listado con los productos químicos almacenados, clasificados y codificados para el almacenamiento.
- 13) Elaboración de un procedimiento escrito sobre almacenamiento de productos químicos.
- 14) Taller sobre almacenamiento de productos químicos.
- 15) Capacitación teórico-práctica sobre actuación en caso de derrames.
- 16) Elaboración de un procedimiento escrito de gestión de cambios.
- 17) Charla sobre gestión de cambios.
- 18) Elaboración de una ficha de orden y limpieza.
- 19) Capacitación sobre 5S.
- 20) Jornada 5S.

Cronograma:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										

Metodología:

La propuesta contiene tres tipos de actividades: las ejecutadas por la UNASIG en INIA-La Estanzuela (identificadas con el color amarillo en el cronograma); las ejecutadas por la UNASIG en la Facultad de Química (identificadas con el color azul en el cronograma); las que se requieren que sean ejecutadas por el personal del INIA-La Estanzuela (identificadas con el color rojo en el cronograma).

Entregables (en formato electrónico):

- Informe con diagnóstico y recomendaciones para la gestión del pasivo actual de residuos de productos químicos
- Informe con diagnóstico y recomendaciones para el almacenamiento
- Procedimiento escrito sobre gestión de residuos.
- Procedimiento escrito sobre almacenamiento de productos químicos.
- Procedimiento escrito de gestión de cambios.
- Listado con los productos químicos almacenados, clasificados y codificados para el almacenamiento.
- Formato normalizado de técnicas de laboratorio.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos en español.
- Ficha de orden y limpieza.
- Materiales de las capacitaciones.
- Certificados de las capacitaciones (en formato papel).

Recursos necesarios:

- Personas: un referente a quién consultar y comunicar la información relacionada con las actividades de la propuesta.
- Información: respuesta a la encuesta proporcionada.
- Infraestructura: una sala para la capacitación con cañón proyector, audio (proyección de videos) y pizarra o rotafolio.

Compromiso de confidencialidad:

La Unidad Académica de Sistemas Integrados de Gestión se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información que se le administre o se genere con motivo o en ocasión de todas las actividades de la presente propuesta.

Costo:

El equivalente a la contratación de un cargo docente de Ayudante, grado 1, 20 horas semanales por el período de un año, incluyendo los overead correspondientes.

A valores 2017, el monto total asciende a \$ 196.449 (ciento noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos uruguayos).

El precio anterior NO incluye costos de traslado ni de alojamiento de los docentes que tengan que ejecutar actividades en INIA-La Estanzuela.

Forma de pago: en dos cuotas iguales, la primera una vez iniciados los trabajos y la segunda una vez finalizados los mismos.

Prof. Fabián Benzo